



## BASES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

### CONVOCATORIA N° 54-2022-NEC-AVANZAR RURAL

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**  
Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos" de AGRORURAL
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES – COMPONENTE 2, para la Oficina Zonal Cutervo, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.
3. **ÁREA USUARIA**  
Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2 Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, ámbito de Oficina Zonal Cutervo del departamento de Cajamarca.
4. **BASE LEGAL**
  - Ley N° 30353 – Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
  - Decreto Legislativo N° 997, Crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL
  - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 30-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
  - Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
  - Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
  - Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
  - Resolución directoral ejecutiva N° 196-2020-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 12 de noviembre del 2020 que designa a la Coordinadora Ejecutiva.
  - Resolución directoral ejecutiva N° 174-2021-MINAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de octubre 2021, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos para





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

el desarrollo productivo local en los ámbitos de la sierra y selva del Perú en 5 departamentos – AVANZAR RURAL.”

**5. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

El/La postor deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

- ✓ Contar con una dirección de correo electrónico.
- ✓ Instalar y/o descargar el aplicativo Google Meet en su laptop, PC, celular Smartphone o Tablet, así como familiarizarse en su uso días previos a la entrevista virtual/presencia (si fuera el caso).
- ✓ Contar con medios tecnológicos y/o de conectividad (capacidad suficiente de conexión a internet) de modo que pueda conectarse a la plataforma sin inconvenientes.

**6. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Proceso de convocatoria y difusión
- b. Proceso de Inscripción y/o Postulación
- c. Proceso de evaluación y selección del Especialista en Negocios C2

**7. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN:**

**Requisitos mínimos:**

**Grado Académico**

- Profesional titulado en administración, ingeniería industrial, ingeniería económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y/o a fines.

***Importante:***

*Se acreditará con copia simple del título profesional, colegiatura y habilitación vigente.*

**Experiencia:**

- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en gestión de desarrollo de negocios agrarios o similares.
- Experiencia mínima de tres años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.
- Conocimiento en formulación y/o evaluación de Planes de Negocio.
- Experiencia en formulación y/o evaluación de Negocio
- Con licencia para conducir motocicleta.

***Importante:***

*La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.*

- Disposición para trasladarse de domicilio y residir por el tiempo que dure el servicio, a la localidad de operaciones y formulación del PFO y PN (en caso que el formulador proceda de otra ciudad).
- Disponibilidad inmediata, se acreditará mediante declaración jurada.
- No estar impedido para contratar con el Estado, se acreditará mediante declaración jurada.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- No tener vínculo de parentesco del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, se acreditará mediante Declaración Jurada.
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Policiales

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

## 8. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
<b>1. Proceso de convocatoria y difusión</b>	02/11/2022	07/11/2022
El proceso de convocatoria se realizará: <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de la página web de Avanzar Rural y FaceBook de la Oficina zonal de Cutervo <a href="https://avanzarrural.org.pe/">https://avanzarrural.org.pe/</a></li> </ul>		
<b>2. Proceso de Inscripción y/o Postulación</b>	03/11/2022	07/11/2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La documentación: Curriculum Vitae, Carta de Interés (*) y Formatos, será enviada al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe">comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe</a></li> </ul> <p><b>Importante:</b> Los correos deben ser de GMAIL, por temas de seguridad.</p>		
<b>3. Proceso de evaluación y selección del Especialista en Negocios C2</b>	08/11/2022	11/11/2022
<p>El Comité de Evaluación realiza las siguientes acciones:</p> <p><b>Presentación de documentos:</b></p> <p>El postor deberá presentar su documentación (CV documentado) juntamente con los formatos adjuntos (del 01, 02 y 04) debidamente firmados.</p> <p><b>Evaluación curricular: (08/11 al 09/11)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evaluarán los currículums vitae remitidos en la fecha y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria.</li> <li>• En caso se presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor.</li> <li>• El tiempo de experiencia laboral será contabilizado de acuerdo a los documentos y/o constancias presentadas por el postulante</li> <li>• Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para la consultoría y, se califica a cada postulante como "Apto/a" si cumple con todos los requisitos mínimos o "No Apto/a" si no cumple con alguno de ellos</li> <li>• Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los postulantes "Aptos/as" quienes obtendrán un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos.</li> </ul>		





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Entrevista Personal: (10/11/2022)**

- La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo Google Meet, la hora de entrevista será precisada en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular. Asimismo, el Comité Evaluador a través de el/la servidor/a a cargo de la evaluación enviará a cada uno de los postulantes, un mensaje a su correo electrónico, indicando el Link de conexión, recordando la hora y fecha de la entrevista personal, por lo que es responsabilidad de los/las postulantes revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo.
- El postulante deberá unirse al video llamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar el riesgo de suplantación.
- La entrevista tiene como objetivo evaluar los conocimientos, cualidades, desenvolvimiento, actitud y competencias del postulante requeridas para la consultoría a la cual postula.
- En caso el/la postulante no se presente en la video llamada con el Comité Evaluador, se dará por finalizada la entrevista, dejando constancia de ello a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante y en el Acta respectiva.
- El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación es de treinta (30) puntos y el puntaje mínimo es de veinte (20) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a"

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	40.00	70.00
Entrevista Personal	20.00	30.00

**Resultado de la evaluación (11/11/2022)**

- A través de la publicación en la página web de Avanzar Rural y página de Facebook de la Oficina Zonal Cutervo.  
<https://avanzarrural.org.pe/>

**NOTA:**

Para los casos de estudios en el extranjero los candidatos deberán adjuntar la copia documento correspondiente, que acredite haber sido registrado ante SERVIR.

- Corresponde al Comité, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- La documentación deberá estar foliada desde la primera hasta la última página.
- El Comité de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

**9. ENTREVISTA PERSONAL:**

La Entrevista Personal se realizará a través del aplicativo **Google Meet**, en la fecha indicada en el cronograma, por lo que el/la postor será responsable de revisar dicho cronograma, no obstante, la hora de entrevista será precisada en el Acta de Resultados de Evaluación Curricular.

Asimismo, el Comité Evaluador a través de el/la servidor/a a cargo de la evaluación enviará a cada uno de los postores un mensaje a su correo





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

electrónico indicando el Link de conexión, recordando la hora y fecha de la entrevista personal, por lo que es responsabilidad de los/las postores revisar constantemente su correo electrónico y prever la operatividad de su cámara web y el micrófono respectivo.

El postor deberá unirse al video llamada portando su DNI y mostrarlo a través de su cámara web, a fin de comprobar su identidad y evitar el riesgo de suplantación.

El postulante debe recordar que, en virtud al principio de transparencia, los videos llamados realizados durante la entrevista personal podrán ser grabados, quedando en custodia del Proyecto AVANZAR RURAL.

## 10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

### 8.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presenten postores al proceso de selección.
- Quando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos y de entrevista.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que la cuenta de correo que el/la postulante registre en el Anexo N°05, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- El/La postulante deberá revisar constantemente su correo electrónico ya que este constituye un medio de comunicación oficial.
- La descalificación al postulante podría darse en cualquiera de las siguientes situaciones: o Presentar tardanza, inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso. o Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas.
- Cualquier consulta podrán realizarla al siguiente correo: **comiteavanzarrural@agrorural.gob.pe**
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité Evaluador.





**ANEXO N° 02**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES – COMPONENTE 2**

**I. AREA USUARIA**

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2 Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, ámbito de Oficina Zonal Cutervo del departamento de Cajamarca.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

La prestación de este servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 2, área de Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, mediante la asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2022 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos" en la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

**III. OBJETIVO DEL COMPONENTE**

**Objetivo General**

Contratación de un (01) Especialista en Negocios Rurales del Componente 2.

**Objetivo específico**

Contratación de un (01) profesional Especialista en Negocios Rurales, para brindar asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP cofinanciadas con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos" (Proyecto AVANZAR RURAL).

**IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

1. Realizar talleres de información y sensibilización a la organización de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades del componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos.
2. Desarrollar el Índice de desarrollo organizacional (IDO) en forma participativa con la OPP.
3. Acompañar las sesiones de CLAR con participación de los Gobiernos Locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP)
4. Revisión y evaluación del PN y PFO, formulados por consultores externos contratados por el Proyecto, a nivel de Oficina zonal.
5. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PN, en el software de seguimiento
6. Coordinar acciones de asistencia técnica y capacitación a los Asistentes técnicos y administrativos de las OPP.
7. Acompañar a las OPP en la implementación de medidas o acciones en materia de género, juventud e interculturalidad.
8. Revisar y dar conformidad al informe técnico – financiero con la participación del personal contratado por la OPP (Informe de preliquidación, liquidación y cierre del PN).
9. Facilitar la gestión de recursos para el financiamiento de negocios rurales según fuentes del proyecto, de las organizaciones y de otros financiadores, si se han identificado.
10. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los PN, PFO según los enfoques del proyecto (SEP, GPR)





11. Elaborar informes de ejecución según requerimiento de la UCP.
12. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto.

**V. PERFIL DEL SERVICIO**

- Profesional titulado en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y/o afines
- Experiencia de tres años en gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares
- Experiencia mínima de tres años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.

**VI. PLAZO DEL SERVICIO**

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

**6.1 ENTREGABLES**

**6.1.1. Primer entregable:** hasta los quince (15) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

**6.1.2. Segundo entregable:** hasta los cuarenta y cinco (45) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

**VII. LUGAR DE PRESTACION**

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL Cutervo, del departamento Cajamarca.

**VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Especialista en Negocios Rurales de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

**IX. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 2,175.00** (Dos mil ciento setenta y cinco y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.

**X. PENALIDAD:**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25





La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

**XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2 y subcomponente 2.1.8 Asistencia técnica del componente 2, Actividad 2.1.8.2 Especialistas en Negocios Rurales.

**XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO**

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente

